

Comunicado de prensa

Dos de cada tres trabajadores de la enseñanza de Formación Profesional teme sufrir estrés psicológico en su actividad laboral

Informe sobre las condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y la guía de buenas prácticas en los centros de FP

El nivel de incumplimiento en los centros de Formación Profesional de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales es muy alto, según revela un estudio realizado por FETE-UGT. Según este informe, casi uno de cada dos trabajadores no ha sido informado sobre los riesgos concretos que afectan a su puesto de trabajo, siete de cada diez dice no haber recibido formación para realizar su trabajo de forma correcta y segura y uno de cada tres no sabe si se ha adoptado alguna medida preventiva o correctora en su centro encaminada a la mejora en materia de prevención de riesgos laborales.

FETE-UGT ha investigado las condiciones de trabajo y la evaluación de la situación en materia de prevención de riesgos laborales en los centros de Formación Profesional y ha llegado a la conclusión de que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la enseñanza se está incumpliendo de forma sistemática. Entre otras cosas, FETE denuncia que la realización de evaluaciones de riesgos laborales, que no siempre se lleva a cabo en todos los centros, suele tener un carácter meramente formal, quedando al margen la prevención en el funcionamiento de la empresa. Prueba de ello es que no se elabora un plan con las acciones preventivas que deben realizarse, ni se fijan mecanismos de comprobación de las medidas adoptadas, como dispone la ley.

Junto a la investigación de esas condiciones de trabajo y la evaluación de la situación en materia de prevención, FETE-UGT ha editado una 'Guía de buenas prácticas de salud laboral en centros de Formación Profesional', en

la que se recoge información básica sobre los riesgos profesionales que afectan al personal –docente y no docente- que trabaja en los centros de FP.

El incumplimiento de la normativa que se ha constatado se aprecia también en la falta de evaluación –y, en consecuencia, de adopción de medidas de prevención- de los riesgos de origen psicosocial, cuya incidencia es hoy día cada vez más notable; la ausencia de información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo y las medidas preventivas a adoptar, o en la formación de los trabajadores sobre el modo de realizar sus tareas de manera segura.

De la investigación se concluye también la falta de adaptación del trabajo, cuando es necesario, a las características personales de los trabajadores, como tampoco se especifican las funciones y responsabilidades respecto a esta materia, no se vigila la salud a la mayoría de los trabajadores, ni tampoco se proporcionan en el porcentaje deseable los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo seguro del trabajo.

El estudio, forma parte de un proyecto ejecutado por FETE-UGT (ha contado con el apoyo de CCOO y CECE en la solicitud del mismo) dentro de la subvención concedida por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, se ha realizado a 1.004 trabajadores de la enseñanza de los centros de Formación profesional, 301 encuestas al personal directivo de los centros, completadas con 30 entrevistas personalizadas y cuatro grupos de discusión, dos en Madrid y otros dos en Valencia, en los que participaron docentes, representantes sindicales y expertos en prevención de riesgos laborales.

De él se deduce que la mayor parte de las acciones preventivas que se realizan en los centros escolares de FP son de carácter general para su mantenimiento y que no se suelen tomar medidas preventivas específicas a los puestos de trabajo. De hecho, el 73,8% de los trabajadores asegura no haber recibido formación para realizar su trabajo de forma correcta y segura, algo que resulta especialmente preocupante por cuanto la ley

especifica que es responsabilidad del empresario o de la Administración dar al personal a su servicio las debidas instrucciones a los trabajadores en la realización de su trabajo.

Por otra parte, un 22,6% de los trabajadores de los centros de Formación profesional afirma desconocer qué hacer en caso de emergencia, el 30,5% desconoce si se ha adoptado alguna medida preventiva o correctora dirigida a la mejora en materia de prevención de riesgos laborales y el 52,7% desconoce si los accidentes son objeto de investigación con el objeto de eliminar las causas que lo han originado.

El desconocimiento alcanza también a los preceptivos órganos de prevención. El 54,2% desconoce si están constituidos y poseen los medios necesarios, en tanto que un 15,4% afirma que no se han constituido. Además, en el 43,4% de los casos el trabajador no tiene la posibilidad de acceder a una revisión médica periódica y específica de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, derecho recogido en el artículo 23 de la LPRL.

Con todo, la posibilidad de sufrir estrés, depresión o ansiedad es algo que el trabajador identifica claramente con un mayor nivel de riesgo. El trabajador considera elevada la probabilidad de padecer este tipo de patologías. El estrés psicológico es, con el 21,7%, una de las principales causas de accidentes de trabajo, siendo percibido como riesgo en su puesto de trabajo por el 68% de los encuestados.

La importancia del cumplimiento de la LPRL en los centros de Formación Profesional es muy grande, dado que una de las características fundamentales de la FP es la reproducción, en un entorno académico, de las condiciones laborales del mundo real.

A la vista de esta situación, y del derecho de los trabajadores de los centros escolares a poder realizar su actividad profesional en unas condiciones que

no perjudiquen su seguridad e integridad física, psicológica y social, FETE-UGT exige lo siguiente:

- La realización de las evaluaciones de riesgos laborales en los centros educativos, no sólo de las condiciones generales, sino también específicas de los puestos de trabajo existentes.
- Que se incluyan los riesgos psicosociales, de tan amplia incidencia en el sector, en dichas evaluaciones.
- Que una vez detectados los riesgos existentes no se paralice aquí la actividad preventiva, quedándose en una mera formalidad administrativa. Por el contrario, deben tomarse las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar tales riesgos, con los fondos necesarios para realizarlas, definiendo quién las va a realizar y supervisando que se realizan de forma correcta.
- La inclusión de las enfermedades de origen psicológico, como el estrés o la depresión, en el cuadro de enfermedades profesionales.
- La creación de protocolos de actuación que especifiquen claramente los pasos a seguir, y las distintas responsabilidades y competencias, para los casos de:
 - Acoso en el trabajo.
 - Bulling, o maltrato entre adolescentes.
 - Situaciones de violencia en las aulas.
- Que exista, en todos los centros educativos, un trabajador/a responsable de la prevención de riesgos laborales, logrando de esta forma el cumplimiento efectivo al derecho de los trabajadores a participar en la prevención de riesgos laborales en su lugar de trabajo.
- Formar a los trabajadores de la enseñanza en la prevención de riesgos laborales de su entorno laboral.
 - A través de la formación específica en cómo realizar su trabajo de forma segura y en las medidas preventivas a aplicar para los riesgos de su puesto de trabajo.
 - Introducir el área de salud laboral en la formación inicial del profesorado.
- Introducir el área de salud laboral en el currículo escolar de todas las etapas educativas de acuerdo con el preámbulo de la LPRL y el Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral (1998). De esta manera los

alumnos, desde sus primeras etapas de su desarrollo educativo, se irán familiarizando con la seguridad y salud en el trabajo, logrando que interioricen hábitos de conducta seguros que posteriormente sean más fáciles de reproducir, cuando sean miembros activos del estrato productivo.

Para FETE-UGT, los trabajadores tienen un papel primordial en el cumplimiento de la LPRL, puesto que, además de ser objeto de protección, se les da el derecho a participar en cómo debe ser esa protección. Para poder llevar a cabo esa participación de forma efectiva es imprescindible conocer con cierta profundidad aspectos como qué son los riesgos laborales, cuáles son sus posibles medidas preventivas, quién tiene la responsabilidad de garantizar esas condiciones de seguridad o cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores en esta materia.

Ese es el objetivo de la Guía de buenas prácticas de salud laboral en centros de Formación Profesional, que se suma al catálogo de publicaciones de FETE-UGT en materia de salud laboral, en el que figuran también un CD interactivo de prevención de riesgos laborales en centros escolares (www.prevencionenladocencia.com), una guía para los delegados, un libro que recopila toda la normativa vigente en esta materia, trípticos de salud laboral –referidos al estrés, los trastornos musculoesqueléticos y los problemas relacionados con la voz- o los cuadernos correspondientes al proyecto Centros libres de alcohol.

En concreto, dentro de este proyecto de prevención de drogodependencias en el ámbito educativo, se ha elaborado un manual para profesores que incluye fichas de aplicación práctica para su trabajo con los alumnos en clase; un manual de padres, con pautas de actuación en caso de sospecha de consumo o direcciones de consulta; un CD interactivo para su uso por los alumnos, un DVD con dos cortometrajes sobre el problema del consumo de alcohol, así como una página web, www.aulasinalcohol.com.

21 de febrero de 2008